

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42463

Ref. Expediente N° 16144356

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 1 de junio de 2016 con el N° 16-144356-0000-0000, por ABEL ANGEL QUIROZ GARCÍA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “APARATO COLECTOR DE AGUA A PARTIR DE AIRE ATMOSFÉRICO”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 813 el 15 de diciembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16144356 el 13 de septiembre de 2016, presentó las reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

QUINTO: En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 9 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder la patente solicitada.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“APARATO COLECTOR DE AGUA A PARTIR DE AIRE ATMOSFÉRICO”

Clasificación IPC: E03B 3/28, B01D 5/00.

Resolución N° 42463

Ref. Expediente N° 16144356

Reivindicación(es): 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el No 16144356 el 13 de septiembre de 2016, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): ABEL ÁNGEL QUIROZ GARCÍA.

Domicilio(s): Carrera 99 EE No 49 AA 18, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventor(es): Abel Ángel QUIROZ GARCÍA.

Vigente desde: 1 de junio de 2016

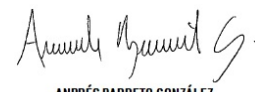
Hasta: 1 de junio de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a ABEL ANGEL QUIROZ GARCIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 4 de septiembre de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2019.09.04
12:01:26 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



Resolución N° 42463

Ref. Expediente N° 16144356

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un aparato colector de agua a partir de aire atmosférico que comprende:
 - un primer Venturi (1) y un segundo Venturi (2), cada Venturi tiene una entrada y una salida, el segundo Venturi (2) se conecta a la salida del primer Venturi (1);
 - un ventilador (3) dispuesto operacionalmente en la entrada del primer Venturi (1);
 - un tubo vortex (4) con:
 - un ingreso (9) conectado en la salida del segundo Venturi (2);
 - una primera salida lateral (10) comunicada con la atmósfera; y,
 - una segunda salida lateral (11);
 - un serpentín (5) con un puerto de ingreso (6) conectado a la segunda salida lateral (11) del tubo vortex (4) y con un puerto de salida (7); y
 - medios de adsorción (8) ubicados al interior del serpentín (5).
2. El aparato de la Reivindicación 1, donde se conecta un serpentín auxiliar (26) entre la salida del segundo Venturi (2) y el ingreso del tubo vortex (4).
3. El aparato de la Reivindicación 1, donde el ventilador (3) tiene un rotor (12) y una fuente de potencia (13) seleccionada del grupo que comprende generadores eólicos, generadores fotovoltaicos, generadores térmicos, redes de energía eléctrica, baterías y combinaciones de los anteriores.
4. El aparato de la Reivindicación 1, caracterizado porque los medios de adsorción (8) se seleccionan del grupo que comprende espumas de aluminio, espumas de acero inoxidable, carbón activado, espumas de fibra óptica, espumas de cobre y combinación de los anteriores.
5. El aparato de la Reivindicación 1 que comprende:
 - un condensador (14) conectado al puerto de salida (7) del serpentín (5), el condensador (14) tiene aletas (15) ubicadas en su interior;
 - un tanque (16) conectado debajo del condensador (14); y
 - un tubo de venteo (17) conectado en una cara lateral superior del tanque (16), el tubo de venteo (17) comunica el tanque con la atmósfera.
6. El aparato de la Reivindicación 5, caracterizado porque el tanque (16), el condensador (15) y el serpentín (5) se ubican en un sumidero térmico (24).
7. El aparato de la Reivindicación 5, que comprende:
 - una tubería (18) con una primera conexión (19) conectada al tanque (16) y una segunda conexión (20) conectada a un punto externo; y,
 - una bomba (21) dispuesta a lo largo de la tubería (18).
8. El aparato de la Reivindicación 7 que comprende:
 - un filtro (22) conectado con la segunda conexión (20) de la tubería (18); y,
 - un tanque de almacenamiento (23) conectado debajo del filtro (22).
9. El aparato de la Reivindicación 5, caracterizado porque las aletas (15) del condensador (14) se recubren con un material hidrofóbico.

